MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 308-2019

Guatemala, 22 de noviembre de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente la cual tiene como objetivo dar continuidad a la construcción, mejoramiento y reposición de varias carreteras primarias y secundarias en varios departamentos del país, el mejoramiento del puente Belice, la adquisición de tres puentes de acero modulares de dos carriles prefabricados para emergencia de uso temporal, el pago de derecho de vía que conlleva la ejecución de la obra Construcción Distribuidor Vial a Nivel Ruta RN-14 Ciudad Vieja y Alotenango, Sacatepéquez e Ingenio San Diego Escuintla; así como, dar continuidad a la supervisión y ejecución de la obra Construcción Urbanización y Vivienda La Dignidad, Escuintla, en apoyo a las familias que fueron afectadas como consecuencia de la erupción del Volcán de Fuego; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial y las Unidades Ejecutoras mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 676 de fecha 22 NOV 2019, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

EBCS/mego

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
321	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	7,960,893	7,960,893
322	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	2,563,708	6,023,643
		29		438,301	
		32		3,021,634	
334	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		97,115,670
		31		30,372,842	
		41		10,524,361	
		43		2,462,046	
		52		53,756,421	
335	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	500,000	37,974,391
		21		4,655,260	
		41		15,974,193	
		52		16,844,938	
	TOTAL:			**149,074,597**	**149,074,597**

Fuentes de financiamiento:
- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 31 Ingresos propios
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
- 41 Colocaciones internas
- 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas
- 52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**149,074,597**	**149,074,597**
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	**149,074,597**	**149,074,597**
Funcionamiento	26,004,086	
Componentes de Inversión:	123,070,511	149,074,597
Inversión Física	123,070,511	149,074,597

EBCS/mego

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q149,074,597)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EBCS/mego

DICTAMEN NÚMERO: 676 FECHA: 22 NOV 2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q149,074,597, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y EL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ, 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA, 31 INGRESOS PROPIOS, 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, 41 COLOCACIONES INTERNAS, 43 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES INTERNAS, Y 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES.----------

Providencia número DCP-SO-DAEPE-135-2019 del 22 de noviembre de 2019 de la Dirección de Crédito Público. Oficio número UDAF 01521 de fecha 14 de noviembre del 2019 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Expedientes números 2019-94128 y 2019-95864 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 15 y 22 de noviembre de 2019.----------

****

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través del Oficio número UDAF 01521 del 14 de noviembre de 2019, solicita autorización a una modificación por Q149,074,597 con sustitución de fuentes de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, 41 Colocaciones internas, 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas y 52 Préstamos externos, por 11 Ingresos corrientes, para llevar a cabo la construcción, reposición y mejoramiento de varios proyectos de infraestructura vial; así como, la adquisición de tres puentes nuevos de acero, el pago de derecho de vía y la ejecución de un proyecto de vivienda, a cargo de la Dirección General de Caminos y el Fondo Social de Solidaridad.

2. Mediante Providencia número DCP-SO-DAEPE-135-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, la Dirección de Crédito Público, conforme lo estipulado en la literal d), del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, trasladó a esta Dirección Técnica del Presupuesto la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-106-2019 de la misma fecha, manifestando que puede continuarse con el crédito de la contrapartida del Préstamo JBIC-GT-P5 Programa de Mejoramiento de Carretera en ZONAPAZ por Q3,000,000; y los débitos por Q53,756,421 del Préstamo BCIE-1994 Proyecto Vial Franja Transversal del Norte; y su contrapartida por Q9,698,655; Préstamo BCIE-1656 Proyecto de Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de Redes de Observación Sismológica, Meteorología e Hidrológica para la Prevención de Desastres Naturales por Q11,500,500 y del Préstamo BIRF-8691-GT Proyecto de Infraestructura Urbana y Prevención de la Violencia (PIU), por un monto de Q5,344,438, considerando que la gestión del préstamo fue cancelada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), debido a que venció el plazo otorgado para su formalización.

3. Por medio de los Oficios números 1586-2019, 1587-2019 y 1591 todos de fecha 19 de noviembre de 2019, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, manifiesta que el incremento en los renglones de gasto 181 Estudios, investigaciones y proyectos de

factibilidad y 188 Servicios de Ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, no pone en riesgo la funcionalidad de la Institución ni la continuidad de los servicios que por Ley prestan a la población durante el presente ejercicio fiscal y ejercicios subsiguientes en respuesta a lo indicado en el numeral 3 de la Sección A, de los Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, contenido en el Oficio Circular número 01-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas del 30 de abril de 2019, (folios 523 al 525).

ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme los artículos 3 y 32, establezca los mecanismos por medio de los cuales puedan realizarse transferencias y modificaciones entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para el presente año, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.

2. En virtud de lo indicado el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, elaboró tres (03) reprogramaciones de Productos y Subproductos por los montos de Q7,960,893, Q6,023,643 y Q24,537,198, en la forma en que se detallan en los Comprobantes de Reprogramación números 398, 399 y 400 de fechas 11 y 14 de noviembre de 2019 (folios 9 al 11, 27 al 34 y del 74 al 79), a favor de la Dirección General de Caminos y el Fondo Social de Solidaridad y tres (03) reprogramaciones de obras por los montos de Q6,023,643, Q97,115,670 y Q37,974,391, a favor de la Dirección General de Caminos y el Fondo Social de Solidaridad, en la forma que se detallan en los comprobantes números 399, 410 y 400 de fechas 11 y 14 de noviembre de 2019 (folios 25 - 26, 51 al 54 y 80 - 81).

3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes tienen como finalidad:

   a) Dirección General de Caminos:

   Q7,960,893, para la adquisición de tres puentes de acero modulares de dos carriles prefabricados para emergencia de uso temporal; así como, el pago de derecho de vía que conlleva la ejecución de la obra Construcción Distribuidor Vial a Nivel Ruta RN-14 Ciudad Vieja y Alotenango, Sacatepéquez e Ingenio San Diego Escuintla. (folios 100 al 103).

   Q6,023,643, para continuar con la ejecución de las obras: Mejoramiento Carretera CA-13, Tramo: La Pólvora - Puente sobre Río Mopan (Pavimentación) y Construcción Carretera Tramo: San Antonio Ilotenango - Totonicapán - Accesos Alaska (Pavimentación), (folios 126 - 127).

   Q97,115,670, los cuales se destinan a estudios de pre factibilidad, ejecución y supervisión de las obras:

Snip	Obra	Monto Q.
24162	Construcción Carretera Ruta CA-9 Norte, Tramo Agua Caliente – Sanarate. 1	3,088,183

EBCS/mego

Snip	Obra	Monto Q.
34968	Mejoramiento Carretera RN7E Tramo I: San Julián Tamahu - Tucuru - Puente Chasco (Pavimentación). 2	3,000,000
75943	Mejoramiento Carretera Tramo Ruta CA 02 Escuintla, Taxisco, Escuintla, Siguinala Rehabilitación. 3	23,058,966
189454	Reposición Carretera RD GUA-10 Tramo: CA-1 OR. (KM 25+610) - Santa Elena Barillas, Guatemala.	5,881,030
190127	Mejoramiento Puente Vehicular Belice.	8,918,584
208880	Reposición Carretera RD ESC 27 Tramo Ipala El Semillero Escuintla.	5,637,524
208924	Reposición Carretera RN-12N, Tramo: San Sebastián - Ixchiguan, San Marcos.	8,146,000
209024	Reposición Carretera CA-09 Sur Tramo: Palin - Escuintla, Escuintla	10,517,861
211931	Construcción Carretera Libramiento Sayaxche RD Pet 11 Petén.	2,442,214
227175	Reposición Carretera RD GUA 05 RD QUI 02 Tramo Bif Mixco Viejo San Martin Jilotepeque Guatemala - Pachalum Quiché.	500,000
228195	Reposición Carretera Ruta CA 09 Norte Tramo Bifurcacion RN 20 Santa Cruz Bifurcación CA 10 Río Hondo Zacapa.	200,000
228198	Reposición Carretera Ruta CA 09 Norte Tramo Bifurcación CA 10 Río Hondo Bifurcación RD Zac 05 desvío Gualán Zacapa.	11,988,298
229053	Reposición Carretera Ruta RD GUA 27 Tramo Bifurcación RD GUA10 Capulin Bifurcación RD GUA 01 Villa Canales.	13,737,010
	Total:	97,115,670

Así como, el pago de trabajos ejecutados e intereses moratorios generados por la liquidación de la obra Construcción Carretera Ruta CA-9 Norte, Tramo Agua Caliente - Sanarate, a cargo de la Dirección General de Caminos (folios 317 al 320).

b) Fondo Social de Solidaridad:

Q37,974,391, tiene como propósito dar continuidad a la supervisión y ejecución de la obra Construcción Urbanización y Vivienda La Dignidad, a cargo del Fondo Social de Solidaridad, en apoyo a las familias que fueron afectadas como consecuencia de la erupción del Volcán de Fuego (folios 491 al 494).

4. Es importante mencionar, que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con relación a lo indicado en el numeral 2.3.3 de la Sección B, de los Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, contenido en el Oficio Circular número 01-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas del 30 de abril de 2019, remitió las justificaciones, las metas a alcanzar y las consecuencias que derivarían al no realizar las contrataciones.

5. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjunta los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 851, 2333, 2340, 853, 2328, 2334 de fechas 11, 14 de noviembre de 2019 y las Resoluciones SEGFIS números 336-2019, 348-2019 y 349-2019 de fechas 11, 14 de noviembre de 2019 a favor de la Dirección General de Caminos y el Fondo Social de Solidaridad (folios 37, 38, 61, 62, 86 y 87). Asimismo, se incluye la Resolución SEGFIS número 335-2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, por el monto de Q7,960,893

EBCS/mego

(folios 12 y 13), en la cual se manifiesta que el movimiento presupuestario planteado por la Dirección General de Caminos no afecta las metas físicas.

6. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, propone debitar varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales, 2 Materiales y Suministros, 3 Propiedad Planta, Equipo e Intangibles, 4 Transferencias Corrientes y 9 Asignaciones Globales, los cuales según justificaciones, a la fecha presenta un saldo que no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal a cargo de las Direcciones Superior, Generales de Caminos, de Aeronáutica Civil, de Transportes de Protección y Seguridad Vial, la Unidad de Control y Supervisión de Cable y la Superintendencia de Telecomunicaciones; asimismo, se proponen debitar varias obras de construcción, mejoramiento y reposición de infraestructura vial, de pronostico y de muro perimetral a cargo de la Dirección General de Caminos, el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología y el Fondo Social de Solidaridad.

7. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las Direcciones Superior, Generales de Caminos, de Aeronáutica Civil, de Transportes, de Protección y Seguridad Vial, el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, la Unidad de Control y Supervisión de Cable, la Superintendencia de Telecomunicaciones, el Fondo Social de Solidaridad y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), como autorizadores de egresos conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, conforme correspondan, quedan responsables de:

   a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público.

   b. La ejecución de los recursos programados conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, especialmente el renglón de gasto 914 Gastos no previstos.

   c. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, especialmente en los renglones de gasto 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 072 Bonificación anual (Bono 14), 029 Otras remuneraciones de Personal temporal, 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos, 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, 413 Indemnizaciones al personal, 415 Vacaciones pagadas por retiro y 913 Sentencias judiciales.

   d. Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, en relación a pagar oportunamente los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería, transporte, arrendamiento de bienes inmuebles y vigilancia.

   e. Los débitos propuestos a las obras a cargo de la Dirección General de Caminos, el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología y el Fondo Social de Solidaridad, así como, los débitos propuestos de los diversos renglones de gasto de varias Unidades Ejecutoras.

   f. Aplicar los criterios de priorización y racionalidad del gasto.

   g. No asumir compromisos adicionales dado que actualmente el Estado no cuenta con la suficiente capacidad de pago para atender compromisos adicionales.

EBCS/mego

h. La ejecución de la reprogramación de obras autorizadas mediante Resoluciones de Reprobras números 0032-2019, 0033-2019 y 0035-2019 de fechas 11 y 14 de noviembre de 2019, en los departamentos y municipios respectivos.

i. Dar cumplimiento a lo indicado en último párrafo del Artículo 79 del Decreto número 25-2018, los artículos 30, 30 Bis y 30 Ter literal c), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo 36 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley.

j. Modificar el número de documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras, toda vez que de conformidad con el Artículo 75 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, la misma debe de aprobarse a través de Resolución de la máxima autoridad.

k. Emitir la Resolución Ministerial de autorización de la Reprogramación de Productos y Subproductos, remitiendo a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de la misma, adjuntando para el efecto los comprobantes aprobados.

l. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.

8. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 20, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

9. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las Direcciones Superior, Generales de Caminos, de Aeronáutica Civil, de Transportes de Protección y Seguridad Vial, el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular, el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, la Unidad de Control y Supervisión de Cable, la Superintendencia de Telecomunicaciones, el Fondo Social de Solidaridad y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación del mismo en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO DIRECCIÓN GUATEMALA

EBCS/mego

10. Los recursos acreditados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, se programan como una previsión presupuestaria y su ejecución está supeditada a la disponibilidad real de los ingresos tributarios.

11. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

12. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental; así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del apartado del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA**: Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q149,074,597)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Congreso de la República de Guatemala; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 7. del Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE: Lic. Mario Estuardo García Ortiz
Asesor de Presupuesto

Lic. Ronald F[illegible] Martínez
SUBDIRECTOR

Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Servicios Económicos

Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

EBCS/mego

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 22 de noviembre de 2019

Resolución número: 349 (trescientos cuarenta y nueve)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q149,074,597, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y EL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, LA CUAL INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ, 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA, 31 INGRESOS PROPIOS, 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, 41 COLOCACIONES INTERNAS, 43 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES INTERNAS Y 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES.----------

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que por medio de Oficio número UDAF 01521 del 14 de noviembre de 2019, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q149,074,597, a favor de la Dirección General de Caminos y el Fondo Social de Solidaridad, que incluye sustitución de varias fuentes de financiamiento, con la finalidad de llevar a cabo la construcción reposición y mejoramiento de varios proyectos de infraestructura vial; así como, la adquisición de tres puentes nuevos de acero, el pago de derecho de vía y la ejecución de un proyecto de vivienda; **CONSIDERANDO**: Que la Dirección de Crédito Público en Opinión Técnica DCP-SO-DAEPE-106-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, manifestó que puede continuarse con el crédito de la contrapartida del Préstamo JBIC-GT-P5 Proyecto de Mejoramiento de la Carretera en ZONAPAZ por Q3,000,000; y los débitos por Q53,756,421 del Préstamo BCIE-1994 Proyecto Vial Franja Transversal del Norte; y su contrapartida por Q9,698,655;

Préstamo BCIE-1656 Proyecto de Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de Redes de Observación Sismológica, Meteorológica e Hidrológica para la Prevención de Desastres Naturales por Q11,500,500 y del Préstamo BIRF-8691-GT Proyecto de Infraestructura Urbana y Prevención de la Violencia (PIU), considerando que la gestión del préstamo fue cancelada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), debido a que venció el plazo otorgado para su formalización por un monto de Q5,344,438; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 676 de fecha 22 NOV 2019, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q149,074,597),** se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 citado, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de la Unidad Ejecutora involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para el destino indicado en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado, y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES**

EBCS/mego

(Q149,074,597), como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados, en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos los cuales tiene como objetivo dar continuidad a la construcción, mejoramiento y reposición de varias carreteras primarias y secundarias en varios departamentos del país, el mejoramiento del puente Belice, la adquisición de tres puentes de acero modulares de dos carriles prefabricados para emergencia de uso temporal, el pago de derecho de vía que conlleva la ejecución de la obra Construcción Distribuidor Vial a Nivel Ruta RN-14 Ciudad Vieja y Alotenango, Sacatepéquez e Ingenio San Diego Escuintla; así como, dar continuidad a la supervisión y ejecución de la obra Construcción Urbanización y Vivienda La Dignidad, Escuintla, en apoyo a las familias que fueron afectadas como consecuencia de la erupción del Volcán de Fuego, a cargo de las Unidades de Ejecutora de Dirección General de Caminos y Fondo Social de Solidaridad; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se programan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá observar lo indicado en el numeral 7., del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental; así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE**: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de

una modificación al Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la cantidad de Q149,074,597. (folios).----------

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EBCS/mego

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019	321
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-1,996,980.00	-1,996,980.00
11130013-11-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-5,963,913.00	-5,963,913.00
	TOTAL ==>	-7,960,893.00	-7,960,893.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-94-07-000-001-000-311-0314-11-0000-0000	TIERRAS Y TERRENOS	1,996,980.00	1,996,980.00
11130013-94-07-000-001-000-329-0501-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,963,913.00	5,963,913.00
	TOTAL ==>	7,960,893.00	7,960,893.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/79-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, LA CUAL INCLUYE TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES ENTRE LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
321

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-7,960,893.00**		**7,960,893.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-7,960,893.00		7,960,893.00	
0000		-7,960,893.00		7,960,893.00
TOTAL		**-7,960,893.00**		**7,960,893.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		**-7,960,893.00**	**7,960,893.00**
	INVERSIÓN FÍSICA	-7,960,893.00	7,960,893.00
TOTAL:		**-7,960,893.00**	**7,960,893.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/79-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, LA CUAL INCLUYE TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES ENTRE LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
321

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		0.00	7,960,893.00
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	0.00	7,960,893.00
		40202 Gestión correctiva o compensatoria de desastres	0.00	7,960,893.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-7,960,893.00	0.00
	50500	Transporte	-7,960,893.00	0.00
		50501 Transporte por carretera	-7,960,893.00	0.00
TOTAL:			-7,960,893.00	7,960,893.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-7,960,893.00	0.00
94 - ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES	0.00	7,960,893.00
TOTAL:	-7,960,893.00	7,960,893.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/79-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, LA CUAL INCLUYE TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES ENTRE LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
321

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/79-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, LA CUAL INCLUYE TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES ENTRE LOS PROGRAMAS 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. Mario Eduardo García Ortiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
FIRMA

Eduardo Balsena Cardona Solares
Jefe del Depto. de Servicios Económicos
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
322

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-20,000.00	-20,000.00
11130013-01-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-8,000.00	-8,000.00
11130013-01-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-10,000.00	-10,000.00
11130013-01-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-42,000.00	-42,000.00
11130013-01-00-000-001-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	-3,000.00	-3,000.00
11130013-01-00-000-001-000-231-0101-11-0000-0000	HILADOS Y TELAS	-2,000.00	-2,000.00
11130013-01-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-42.00	-42.00
11130013-01-00-000-001-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-6,000.00	-6,000.00
11130013-01-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-15,685.00	-15,685.00
11130013-01-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	-2,700.00	-2,700.00
11130013-01-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-1,000.00	-1,000.00
11130013-01-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-1,000.00	-1,000.00
11130013-01-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-6,200.00	-6,200.00
11130013-01-00-000-001-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-7,544.00	-7,544.00
11130013-01-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-500.00	-500.00
11130013-01-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-5,000.00	-5,000.00
11130013-01-00-000-001-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-770.00	-770.00
11130013-01-00-000-001-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	-30,000.00	-30,000.00
11130013-01-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-33,000.00	-33,000.00
11130013-01-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-7,000.00	-7,000.00
11130013-01-00-000-001-000-282-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-1,000.00	-1,000.00
11130013-01-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-1,120.00	-1,120.00
11130013-01-00-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-1,059.00	-1,059.00
11130013-01-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-2,000.00	-2,000.00
11130013-01-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-13,126.00	-13,126.00
11130013-01-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-23,805.00	-23,805.00
11130013-01-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-2.00	-2.00
11130013-01-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-10,000.00	-10,000.00
11130013-01-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-200,000.00	-200,000.00
11130013-01-00-000-002-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-2,000.00	-2,000.00
11130013-01-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-10,000.00	-10,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132040/21-111300132110/7-111300132080/11-111300132160/18-111300132010/37-111300132020/80-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11, 29 Y 32 EN LOS GRUPOS 000,100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRASTRUCTURA

DISPONGASE LA EMISIÓN Y REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
322

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-01-00-000-002-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-10,402.00	-10,402.00
11130013-01-00-000-002-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-10,000.00	-10,000.00
11130013-01-00-000-002-000-265-0101-11-0000-0000	ASFALTO Y SIMILARES	-1,411.00	-1,411.00
11130013-01-00-000-003-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-1,500.00	-1,500.00
11130013-01-00-000-003-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-2,000.00	-2,000.00
11130013-01-00-000-003-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-20,000.00	-20,000.00
11130013-01-00-000-003-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000.00	-5,000.00
11130013-01-00-000-003-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-15,734.00	-15,734.00
11130013-01-00-000-003-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-10,000.00	-10,000.00
11130013-01-00-000-003-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-5,000.00	-5,000.00
11130013-01-00-000-003-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-3,000.00	-3,000.00
11130013-01-00-000-003-000-252-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CUERO	-1,400.00	-1,400.00
11130013-01-00-000-003-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-5,000.00	-5,000.00
11130013-01-00-000-003-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-1,855.00	-1,855.00
11130013-01-00-000-003-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-2,000.00	-2,000.00
11130013-01-00-000-003-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-560.00	-560.00
11130013-01-00-000-003-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-44,166.00	-44,166.00
11130013-01-00-000-003-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-10,000.00	-10,000.00
11130013-01-00-000-003-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-1,800.00	-1,800.00
11130013-01-00-000-003-000-282-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-8,750.00	-8,750.00
11130013-01-00-000-003-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-1,000.00	-1,000.00
11130013-01-00-000-003-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-105.00	-105.00
11130013-01-00-000-003-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	-213.00	-213.00
11130013-01-00-000-003-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-330.00	-330.00
11130013-01-00-000-003-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-2,000.00	-2,000.00
11130013-01-00-000-003-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-480.00	-480.00
11130013-12-00-000-001-000-121-0101-32-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-30,120.00	-30,120.00
11130013-12-00-000-001-000-121-0901-32-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-60,000.00	-60,000.00
11130013-12-00-000-001-000-121-1901-32-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-60,000.00	-60,000.00
11130013-12-00-000-001-000-151-0101-32-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y	-65,600.00	-65,600.00
11130013-12-00-000-001-000-151-0501-32-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y	-47,500.00	-47,500.00
11130013-12-00-000-001-000-151-0901-32-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y	-35,502.00	-35,502.00
11130013-12-00-000-001-000-158-0101-32-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-80,000.00	-80,000.00
11130013-12-00-000-001-000-169-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-56,000.00	-56,000.00
11130013-12-00-000-001-000-171-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-80,000.00	-80,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132040/21-111300132110/7-111300132080/11-111300132160/18-111300132010/37-111300132020/80-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11, 29 Y 32 EN LOS GRUPOS 000,100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN)

DISPONGASE LA EMISIÓN DEL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019	322
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-12-00-000-001-000-185-0101-32-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-20,000.00	-20,000.00
11130013-12-00-000-001-000-186-0101-32-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	-300,000.00	-300,000.00
11130013-12-00-000-001-000-191-0101-32-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-21,434.00	-21,434.00
11130013-12-00-000-001-000-197-0101-32-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-210,050.00	-210,050.00
11130013-12-00-000-001-000-913-0101-32-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-438,307.00	-438,307.00
11130013-12-00-000-002-000-121-0101-32-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-21,025.00	-21,025.00
11130013-12-00-000-002-000-158-0101-32-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-60,000.00	-60,000.00
11130013-12-00-000-002-000-165-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-6,231.00	-6,231.00
11130013-12-00-000-002-000-188-0101-32-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-45,000.00	-45,000.00
11130013-18-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-25,987.00	-25,987.00
11130013-18-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-93,392.00	-93,392.00
11130013-18-00-000-001-000-111-0204-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-19,620.00	-19,620.00
11130013-18-00-000-001-000-111-1712-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-45,000.00	-45,000.00
11130013-18-00-000-001-000-111-1801-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-40,000.00	-40,000.00
11130013-18-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-48,325.00	-48,325.00
11130013-18-00-000-001-000-112-1801-11-0000-0000	AGUA	-40,000.00	-40,000.00
11130013-18-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-117,470.00	-117,470.00
11130013-18-00-000-001-000-113-0204-11-0000-0000	TELEFONÍA	-70,500.00	-70,500.00
11130013-18-00-000-001-000-113-0901-11-0000-0000	TELEFONÍA	-30,000.00	-30,000.00
11130013-18-00-000-001-000-113-1712-11-0000-0000	TELEFONÍA	-40,000.00	-40,000.00
11130013-18-00-000-001-000-113-1801-11-0000-0000	TELEFONÍA	-50,000.00	-50,000.00
11130013-18-00-000-001-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	-3,300.00	-3,300.00
11130013-18-00-000-001-000-115-1801-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	-9,565.00	-9,565.00
11130013-18-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-1,318.00	-1,318.00
11130013-18-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-1,806.00	-1,806.00
11130013-18-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	-2,032.00	-2,032.00
11130013-18-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-1,230,446.00	-1,230,446.00
11130013-18-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-65,688.00	-65,688.00
11130013-21-00-000-001-000-325-0101-29-0101-0007	EQUIPO DE TRANSPORTE	-385,000.00	-385,000.00
11130013-21-00-000-001-000-326-0101-29-0101-0007	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-10,500.00	-10,500.00
11130013-21-00-000-001-000-328-0101-29-0101-0007	EQUIPO DE CÓMPUTO	-25,475.00	-25,475.00
11130013-21-00-000-001-000-329-0101-29-0101-0007	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-17,326.00	-17,326.00
11130013-22-00-000-001-000-113-0101-32-0000-0000	TELEFONÍA	-35,000.00	-35,000.00
11130013-22-00-000-001-000-122-0101-32-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-15,000.00	-15,000.00
11130013-22-00-000-001-000-131-0101-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-150,000.00	-150,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132040/21-111300132110/7-111300132080/11-111300132160/18-111300132010/37-111300132020/80-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11, 29 Y 32 EN LOS GRUPOS 000,100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

DISPONGASE LA EMISIÓN Y REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
322

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-22-00-000-001-000-133-0101-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-35,000.00	-35,000.00
11130013-22-00-000-001-000-136-0101-32-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-50,000.00	-50,000.00
11130013-22-00-000-001-000-141-0101-32-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-25,000.00	-25,000.00
11130013-22-00-000-001-000-153-0101-32-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y	-25,000.00	-25,000.00
11130013-22-00-000-001-000-156-0101-32-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y	-15,000.00	-15,000.00
11130013-22-00-000-001-000-166-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-60,000.00	-60,000.00
11130013-22-00-000-001-000-169-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-25,000.00	-25,000.00
11130013-22-00-000-001-000-171-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-50,000.00	-50,000.00
11130013-22-00-000-001-000-185-0101-32-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-25,000.00	-25,000.00
11130013-22-00-000-001-000-195-0101-32-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-20,000.00	-20,000.00
11130013-22-00-000-001-000-196-0101-32-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-100,000.00	-100,000.00
11130013-22-00-000-001-000-199-0101-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-20,000.00	-20,000.00
11130013-22-00-000-001-000-241-0101-32-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-20,000.00	-20,000.00
11130013-22-00-000-001-000-262-0101-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-25,000.00	-25,000.00
11130013-22-00-000-001-000-266-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	-5,000.00	-5,000.00
11130013-22-00-000-001-000-267-0101-32-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-25,000.00	-25,000.00
11130013-22-00-000-001-000-272-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-2,000.00	-2,000.00
11130013-22-00-000-001-000-289-0101-32-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-2,000.00	-2,000.00
11130013-22-00-000-001-000-293-0101-32-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-2,500.00	-2,500.00
11130013-22-00-000-001-000-297-0101-32-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-5,000.00	-5,000.00
11130013-22-00-000-001-000-322-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-20,000.00	-20,000.00
11130013-22-00-000-001-000-324-0101-32-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	-24,000.00	-24,000.00
11130013-22-00-000-001-000-326-0101-32-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-70,000.00	-70,000.00
11130013-22-00-000-001-000-328-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-135,400.00	-135,400.00
11130013-22-00-000-001-000-413-0101-32-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-75,000.00	-75,000.00
11130013-22-00-000-002-000-133-0101-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-35,000.00	-35,000.00
11130013-22-00-000-002-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-5,000.00	-5,000.00
11130013-22-00-000-002-000-232-0101-32-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-6,965.00	-6,965.00
11130013-22-00-000-002-000-241-0101-32-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-10,000.00	-10,000.00
11130013-22-00-000-002-000-244-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-5,000.00	-5,000.00
11130013-22-00-000-002-000-245-0101-32-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-5,000.00	-5,000.00
11130013-22-00-000-002-000-268-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-25,000.00	-25,000.00
11130013-22-00-000-002-000-289-0101-32-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-2,000.00	-2,000.00
11130013-22-00-000-002-000-413-0101-32-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-25,000.00	-25,000.00
11130013-22-00-000-002-000-415-0101-32-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-75,000.00	-75,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132040/21-111300132110/7-111300132080/11-111300132160/18-111300132010/37-111300132020/80-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11, 29 Y 32 EN LOS GRUPOS 000,100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN)

DISPONGASE LA EMISIÓN Y REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019	322
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-22-00-000-003-000-269-0101-32-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-5,000.00	-5,000.00
11130013-22-00-000-003-000-413-0101-32-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-100,000.00	-100,000.00
11130013-22-00-000-003-000-415-0101-32-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-25,000.00	-25,000.00
	TOTAL ==>	-6,023,643.00	-6,023,643.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-003-188-1711-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	273,461.00	273,461.00
11130013-11-01-002-000-001-331-3000-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	5,750,182.00	5,750,182.00
	TOTAL ==>	6,023,643.00	6,023,643.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132040/21-111300132110/7-111300132080/11-111300132160/18-111300132010/37-111300132020/80-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11, 29 Y 32 EN LOS GRUPOS 000,100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN

DISPONGASE LA EMISIÓN Y REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
322

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-2,563,708.00**		**6,023,643.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-2,563,708.00		6,023,643.00	
0000		-2,563,708.00		6,023,643.00
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	**-438,301.00**		**0.00**	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-438,301.00		0.00	
0007 IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE		-438,301.00		0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	**-3,021,634.00**		**0.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-3,021,634.00		0.00	
0000		-3,021,634.00		0.00
TOTAL		**-6,023,643.00**		**6,023,643.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132040/21-111300132110/7-111300132080/11-111300132160/18-111300132010/37-111300132020/80-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11, 29 Y 32 EN LOS GRUPOS 000,100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN)

DISPONGASE LA EMISIÓN Y REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
322

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-3,101,493.00**	**0.00**
	ADMINISTRACIÓN	-3,101,493.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		**-1,934,449.00**	**0.00**
	DESARROLLO HUMANO	-1,934,449.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		**-687,701.00**	**6,023,643.00**
	INVERSIÓN FÍSICA	-687,701.00	6,023,643.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**-300,000.00**	**0.00**
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-300,000.00	0.00
TOTAL:		**-6,023,643.00**	**6,023,643.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132040/21-111300132110/7-111300132080/11-111300132160/18-111300132010/37-111300132020/80-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11, 29 Y 32 EN LOS GRUPOS 000,100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN

DISPONGASE LA EMISIÓN Y REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
322

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**-141,893.00**	**0.00**
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	**-141,893.00**	**0.00**
		10201 Asuntos fiscales	-141,893.00	0.00
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		**-1,934,449.00**	**0.00**
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	**-1,934,449.00**	**0.00**
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-1,934,449.00	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**-3,509,000.00**	**6,023,643.00**
	50500	Transporte	**-1,636,769.00**	**6,023,643.00**
		50501 Transporte por carretera	-1,636,769.00	6,023,643.00
	50600	Comunicaciones	**-1,384,865.00**	**0.00**
		50601 Comunicaciones	-1,384,865.00	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	**-487,366.00**	**0.00**
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-487,366.00	0.00
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		**-438,301.00**	**0.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132040/21-111300132110/7-111300132080/11-111300132160/18-111300132010/37-111300132020/80-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11, 29 Y 32 EN LOS GRUPOS 000,100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN)

DISPONGASE LA EMISIÓN Y REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
322

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

90300	Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales	**-438,301.00**	**0.00**
90301	Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	-438,301.00	0.00
TOTAL:		**-6,023,643.00**	**6,023,643.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-629,259.00	0.00
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	6,023,643.00
12 - REGULACION DE TRANSPORTE EXTRAURBANO POR CARRETERA	-1,636,769.00	0.00
18 - SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL	-1,934,449.00	0.00
21 - SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION	-438,301.00	0.00
22 - REGULACION DE TELECOMUNICACIONES	-1,384,865.00	0.00
TOTAL:	**-6,023,643.00**	**6,023,643.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132040/21-111300132110/7-111300132080/11-111300132160/18-111300132010/37-111300132020/80-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11, 29 Y 32 EN LOS GRUPOS 000,100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN

DISPONGASE LA EMISIÓN Y REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
322

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132040/21-111300132110/7-111300132080/11-111300132160/18-111300132010/37-111300132020/80-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11, 29 Y 32 EN LOS GRUPOS 000,100,200,300,400 Y 900 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA ACREDITANDO PARA EL EFECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN

DISPONGASE LA EMISIÓN Y REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. Mario Estuardo García Ortiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Evelyn Balbina Cardona Soldes
Jefe del Depto. de Servicios Económicos
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
334

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-183-3000-41-1,204-0072	SERVICIOS JURÍDICOS	-362,330.00	-362,330.00
11130013-11-01-001-000-001-183-3000-52-0401-0059	SERVICIOS JURÍDICOS	-3,019,390.00	-3,019,390.00
11130013-11-01-001-000-001-188-3000-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-5,139,035.00	-5,139,035.00
11130013-11-01-001-000-001-311-0499-43-1,204-0056	TIERRAS Y TERRENOS	-14,713.00	-14,713.00
11130013-11-01-001-000-001-331-3000-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-4,197,290.00	-4,197,290.00
11130013-11-01-001-000-001-331-3000-52-0401-0059	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-50,737,031.00	-50,737,031.00
11130013-11-01-001-000-002-188-1609-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-80,191.00	-80,191.00
11130013-11-01-001-000-002-188-1904-43-1,204-0056	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-146.00	-146.00
11130013-11-01-001-000-002-331-0799-31-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-30,372,842.00	-30,372,842.00
11130013-11-01-001-000-002-331-3600-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-1,301,341.00	-1,301,341.00
11130013-11-01-001-000-003-331-1699-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-876,651.00	-876,651.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0499-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-735,706.00	-735,706.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0999-43-1,204-0056	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-189,004.00	-189,004.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1420-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-90,000.00	-90,000.00
	TOTAL ==>	-97,115,670.00	-97,115,670.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/82-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 31, 41, 43 Y 52 PARA ACREDITAR EN FUENTE 11 CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO EN LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019	334
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-188-0299-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	849,758.00	849,758.00
11130013-11-01-001-000-001-914-0299-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	2,238,425.00	2,238,425.00
11130013-11-01-001-000-002-188-1903-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	200,000.00	200,000.00
11130013-11-01-001-000-002-188-1999-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	315,298.00	315,298.00
11130013-11-01-001-000-002-331-0599-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	10,517,861.00	10,517,861.00
11130013-11-01-001-000-002-331-1223-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	8,146,000.00	8,146,000.00
11130013-11-01-001-000-002-331-1999-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	11,673,000.00	11,673,000.00
11130013-11-01-001-000-003-331-0101-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	8,918,584.00	8,918,584.00
11130013-11-01-001-000-003-331-1699-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	3,000,000.00	3,000,000.00
11130013-11-01-001-000-003-331-3000-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	23,058,966.00	23,058,966.00
11130013-11-01-002-000-001-181-1710-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	2,442,214.00	2,442,214.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0116-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	19,618,040.00	19,618,040.00
11130013-11-01-002-000-002-331-0506-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	5,637,524.00	5,637,524.00
11130013-11-01-002-000-002-331-3000-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	500,000.00	500,000.00
	TOTAL ==>	97,115,670.00	97,115,670.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/82-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 31, 41, 43 Y 52 PARA ACREDITAR EN FUENTE 11 CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO EN LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
334

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES		0.00		97,115,670.00	
	0000	SIN ORGANISMO	0.00		97,115,670.00	
		0000		0.00		97,115,670.00
31	INGRESOS PROPIOS		-30,372,842.00		0.00	
	0000	SIN ORGANISMO	-30,372,842.00		0.00	
		0000		-30,372,842.00		0.00
41	COLOCACIONES INTERNAS		-10,524,361.00		0.00	
	1,20	Tenedores Internos de Bonos	-10,524,361.00		0.00	
		0072 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2019 (DECRETO 25-2018 Y ACUERDO GUBERNATIVO 13-2019) QUETZALES		-10,524,361.00		0.00
43	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE COLOCACIONES INTERNAS		-2,462,046.00		0.00	
	1,20	Tenedores Internos de Bonos	-2,462,046.00		0.00	
		0056 SALDO DE CAJA EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		-2,462,046.00		0.00
52	PRÉSTAMOS EXTERNOS		-53,756,421.00		0.00	
	0401	Banco Centroamericano de Integracion Economica	-53,756,421.00		0.00	
		0059 PROYECTO VIAL FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE		-53,756,421.00		0.00
TOTAL				-97,115,670.00		97,115,670.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/82-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 31, 41, 43 Y 52 PARA ACREDITAR EN FUENTE 11 CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO EN LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
334

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-97,115,670.00	97,115,670.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-97,115,670.00	97,115,670.00
TOTAL:		-97,115,670.00	97,115,670.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-97,115,670.00	97,115,670.00
	50500	Transporte	-97,115,670.00	97,115,670.00
		50501 Transporte por carretera	-97,115,670.00	97,115,670.00
TOTAL:			-97,115,670.00	97,115,670.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-97,115,670.00	97,115,670.00
TOTAL:	-97,115,670.00	97,115,670.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/82-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 31, 41, 43 Y 52 PARA ACREDITAR EN FUENTE 11 CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO EN LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019	334
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,013-11-01-001-000-001-183-3000-41-1,20	52-0401-0059	SERVICIOS JURÍDICOS	-362,330.00	-362,330.00
11,130,013-11-01-001-000-001-188-3000-41-1,20	52-0401-0059	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-5,139,035.00	-5,139,035.00
11,130,013-11-01-001-000-001-331-3000-41-1,20	52-0401-0059	CONSTRUCCIONES DE BIENES	-4,197,290.00	-4,197,290.00
		TOTAL ==>	-9,698,655.00	-9,698,655.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,013-11-01-001-000-003-331-1699-11-000	52-0507-0005	CONSTRUCCIONES DE BIENES	3,000,000.00	3,000,000.00
		TOTAL ==>	3,000,000.00	3,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/82-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 31, 41, 43 Y 52 PARA ACREDITAR EN FUENTE 11 CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO EN LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019	334
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
52 PRÉSTAMOS EXTERNOS	**-9,698,655.00**		**3,000,000.00**	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	**-9,698,655.00**		**0.00**	
0059 PROYECTO VIAL FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE		**-9,698,655.00**		**0.00**
41-1,204-0072		-9,698,655.00		0.00
0507 Overseas Economic Cooperation Fund	**0.00**		**3,000,000.00**	
0005 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN ZONAPAZ		**0.00**		**3,000,000.00**
11-0000-0000		0.00		3,000,000.00
TOTAL		**-9,698,655.00**		**3,000,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/82-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 31, 41, 43 Y 52 PARA ACREDITAR EN FUENTE 11 CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO EN LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. Mario Eduardo García Ortiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Evelyn Beatriz Cardona Solares
Jefe de Servicios Económicos
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
335

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-002-000-158-0101-21-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-36,426.00	-36,426.00
11130013-11-00-000-002-000-167-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-50,000.00	-50,000.00
11130013-11-00-000-002-000-173-3000-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-61,605.00	-61,605.00
11130013-11-00-000-002-000-184-0101-21-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS,	-280,000.00	-280,000.00
11130013-11-00-000-002-000-191-0101-21-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-20,000.00	-20,000.00
11130013-11-00-000-002-000-199-0101-21-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-5,000.00	-5,000.00
11130013-11-00-000-002-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-4,125.00	-4,125.00
11130013-11-00-000-002-000-214-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	-5,710.00	-5,710.00
11130013-11-00-000-002-000-223-0101-21-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-3,360.00	-3,360.00
11130013-11-00-000-002-000-224-0101-21-0000-0000	PÓMEZ, CAL Y YESO	-255.00	-255.00
11130013-11-00-000-002-000-232-0101-21-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-7,050.00	-7,050.00
11130013-11-00-000-002-000-233-0101-21-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-10,200.00	-10,200.00
11130013-11-00-000-002-000-241-0101-21-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-38,625.00	-38,625.00
11130013-11-00-000-002-000-243-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-64,086.00	-64,086.00
11130013-11-00-000-002-000-244-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-13,808.00	-13,808.00
11130013-11-00-000-002-000-254-0101-21-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-26,500.00	-26,500.00
11130013-11-00-000-002-000-261-0101-21-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-4,500.00	-4,500.00
11130013-11-00-000-002-000-265-0101-21-0000-0000	ASFALTO Y SIMILARES	-14,150.00	-14,150.00
11130013-11-00-000-002-000-267-0101-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-39,435.00	-39,435.00
11130013-11-00-000-002-000-268-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-19,700.00	-19,700.00
11130013-11-00-000-002-000-269-0101-21-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-41,060.00	-41,060.00
11130013-11-00-000-002-000-272-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-4,325.00	-4,325.00
11130013-11-00-000-002-000-273-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-23,625.00	-23,625.00
11130013-11-00-000-002-000-274-0101-21-0000-0000	CEMENTO	-33,940.00	-33,940.00
11130013-11-00-000-002-000-275-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ,	-8,150.00	-8,150.00
11130013-11-00-000-002-000-281-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-57,300.00	-57,300.00
11130013-11-00-000-002-000-282-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-43,150.00	-43,150.00
11130013-11-00-000-002-000-283-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-4,240.00	-4,240.00
11130013-11-00-000-002-000-284-0101-21-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-18,700.00	-18,700.00
11130013-11-00-000-002-000-286-0101-21-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-2,610.00	-2,610.00
11130013-11-00-000-002-000-289-0101-21-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-10,360.00	-10,360.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132120/16-111300132170/25-111300132050/22-111300132090/31- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11,21,41,52 EN LOS GRUPOS 100,200,300 Y 400 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA ACREDITANDO PARA EL EFECTO AL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019	335
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-11-00-000-002-000-291-0101-21-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-39,115.00	-39,115.00
11130013-11-00-000-002-000-292-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-2,115.00	-2,115.00
11130013-11-00-000-002-000-297-0101-21-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-15,065.00	-15,065.00
11130013-11-00-000-002-000-299-0101-21-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-24,875.00	-24,875.00
11130013-11-00-000-002-000-322-0101-21-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-47,510.00	-47,510.00
11130013-11-00-000-002-000-328-0101-21-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-7,004.00	-7,004.00
11130013-11-00-000-002-000-329-0101-21-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-8,040.00	-8,040.00
11130013-11-01-001-000-003-188-1999-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-430,140.00	-430,140.00
11130013-11-01-001-000-003-331-1999-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-1,556,549.00	-1,556,549.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1499-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-6,744.00	-6,744.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1501-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-6,989.00	-6,989.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1501-41-1,204-0072	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-886.00	-886.00
11130013-13-00-000-002-000-169-0101-41-1,204-0072	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-6,600,000.00	-6,600,000.00
11130013-16-00-000-001-000-158-0101-52-0401-0055	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-200,000.00	-200,000.00
11130013-16-00-000-001-000-324-0101-52-0401-0055	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	-400,000.00	-400,000.00
11130013-16-00-000-001-000-326-0101-52-0401-0055	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-447,500.00	-447,500.00
11130013-16-00-000-001-000-328-0101-52-0401-0055	EQUIPO DE CÓMPUTO	-1,390,000.00	-1,390,000.00
11130013-16-00-001-000-001-188-0101-52-0401-0055	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-936,377.00	-936,377.00
11130013-16-00-001-000-001-332-0101-52-0401-0055	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	-8,126,623.00	-8,126,623.00
11130013-20-00-000-001-000-114-0101-21-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-10,000.00	-10,000.00
11130013-20-00-000-001-000-115-0101-21-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	-15,000.00	-15,000.00
11130013-20-00-000-001-000-116-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	-4,500.00	-4,500.00
11130013-20-00-000-001-000-121-0101-21-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-30,000.00	-30,000.00
11130013-20-00-000-001-000-122-0101-21-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-25,000.00	-25,000.00
11130013-20-00-000-001-000-141-0101-21-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-10,000.00	-10,000.00
11130013-20-00-000-001-000-142-0101-21-0000-0000	FLETES	-10,000.00	-10,000.00
11130013-20-00-000-001-000-153-0101-21-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y	-20,000.00	-20,000.00
11130013-20-00-000-001-000-154-0101-52-0403-0045	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y	-5,344,438.00	-5,344,438.00
11130013-20-00-000-001-000-157-0101-21-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE	-50,000.00	-50,000.00
11130013-20-00-000-001-000-167-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-25,000.00	-25,000.00
11130013-20-00-000-001-000-168-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-10,000.00	-10,000.00
11130013-20-00-000-001-000-173-0101-41-1,204-0072	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000,000.00	-5,000,000.00
11130013-20-00-000-001-000-174-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-15,000.00	-15,000.00
11130013-20-00-000-001-000-184-0101-21-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS,	-100,000.00	-100,000.00
11130013-20-00-000-001-000-197-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-15,000.00	-15,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132120/16-111300132170/25-111300132050/22-111300132090/31- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11,21,41,52 EN LOS GRUPOS 100,200,300 Y 400 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA ACREDITANDO PARA EL EFECTO AL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
335

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130013-20-00-000-001-000-247-0101-21-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-5,000.00	-5,000.00
11130013-20-00-000-001-000-253-0101-21-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-400,000.00	-400,000.00
11130013-20-00-000-001-000-261-0101-21-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-15,000.00	-15,000.00
11130013-20-00-000-001-000-262-0101-21-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-287,120.00	-287,120.00
11130013-20-00-000-001-000-268-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-100,000.00	-100,000.00
11130013-20-00-000-001-000-272-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-5,000.00	-5,000.00
11130013-20-00-000-001-000-273-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-50,000.00	-50,000.00
11130013-20-00-000-001-000-275-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ,	-20,000.00	-20,000.00
11130013-20-00-000-001-000-283-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-10,000.00	-10,000.00
11130013-20-00-000-001-000-284-0101-21-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-100,000.00	-100,000.00
11130013-20-00-000-001-000-322-0101-21-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-126,000.00	-126,000.00
11130013-20-00-000-001-000-326-0101-21-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-325,000.00	-325,000.00
11130013-20-00-000-001-000-328-0101-21-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-818,000.00	-818,000.00
11130013-20-00-000-001-000-413-0101-21-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-610,182.00	-610,182.00
11130013-20-00-000-001-000-415-0101-21-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-348,739.00	-348,739.00
11130013-23-00-000-002-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-171,651.00	-171,651.00
11130013-23-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-28,349.00	-28,349.00
11130013-23-00-000-002-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-300,000.00	-300,000.00
11130013-94-07-001-000-002-188-0501-41-1,204-0072	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	-2,372,885.00	-2,372,885.00
	TOTAL ==>	-37,974,391.00	-37,974,391.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-94-07-001-000-002-188-0501-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	1,382,126.00	1,382,126.00
11130013-94-07-001-000-002-332-0501-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	36,592,265.00	36,592,265.00
	TOTAL ==>	37,974,391.00	37,974,391.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132120/16-111300132170/25-111300132050/22-111300132090/31- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11,21,41,52 EN LOS GRUPOS 100,200,300 Y 400 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA ACREDITANDO PARA EL EFECTO AL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
335

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DEBITO		CREDITO	
11	**INGRESOS CORRIENTES**		**-500,000.00**		**37,974,391.00**	
	0000	SIN ORGANISMO	-500,000.00		37,974,391.00	
		0000		-500,000.00		37,974,391.00
21	**INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ**		**-4,655,260.00**		**0.00**	
	0000	SIN ORGANISMO	-4,655,260.00		0.00	
		0000		-4,655,260.00		0.00
41	**COLOCACIONES INTERNAS**		**-15,974,193.00**		**0.00**	
	1,20	Tenedores Internos de Bonos	-15,974,193.00		0.00	
		0072 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2019 (DECRETO 25-2018 Y ACUERDO GUBERNATIVO 13-2019) QUETZALES		-15,974,193.00		0.00
52	**PRÉSTAMOS EXTERNOS**		**-16,844,938.00**		**0.00**	
	0401	Banco Centroamericano de Integracion Economica	-11,500,500.00		0.00	
		0055 PROY AMPLIAC, MEJORAM Y MODERNIZ EQUIP REDES DE OBSERV SISMOLOG, METEOR E HIDRO P PREV DESAS NATURA		-11,500,500.00		0.00
	0403	Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento	-5,344,438.00		0.00	
		0045 PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA		-5,344,438.00		0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132120/16-111300132170/25-111300132050/22-111300132090/31- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11,21,41,52 EN LOS GRUPOS 100,200,300 Y 400 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA ACREDITANDO PARA EL EFECTO AL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019	335
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

TOTAL		**-37,974,391.00**		**37,974,391.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-7,833,165.00**	**0.00**
	ADMINISTRACIÓN	-7,833,165.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		**-11,876,058.00**	**0.00**
	DESARROLLO HUMANO	-11,876,058.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		**-17,306,247.00**	**37,974,391.00**
	INVERSIÓN FÍSICA	-17,306,247.00	37,974,391.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**-958,921.00**	**0.00**
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-958,921.00	0.00
TOTAL:		**-37,974,391.00**	**37,974,391.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132120/16-111300132170/25-111300132050/22-111300132090/31- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11,21,41,52 EN LOS GRUPOS 100,200,300 Y 400 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA ACREDITANDO PARA EL EFECTO AL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA ~~DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN.)~~

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019	335
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		**-11,500,500.00**	**0.00**
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	**-11,500,500.00**	**0.00**
		40201 Gestión prospectiva de riesgos a desastres	-11,500,500.00	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**-10,197,027.00**	**0.00**
	50500	Transporte	**-9,697,027.00**	**0.00**
		50501 Transporte por carretera	-3,097,027.00	0.00
		50504 Transporte aéreo	-6,600,000.00	0.00
	50600	Comunicaciones	**-500,000.00**	**0.00**
		50601 Comunicaciones	-500,000.00	0.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		**-16,276,864.00**	**37,974,391.00**
	70100	Urbanización	**-2,372,885.00**	**37,974,391.00**
		70101 Urbanización	-2,372,885.00	37,974,391.00
	70200	Desarrollo Comunitario	**-13,903,979.00**	**0.00**
		70201 Desarrollo comunitario	-13,903,979.00	0.00
TOTAL:			**-37,974,391.00**	**37,974,391.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132120/16-111300132170/25-111300132050/22-111300132090/31- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11,21,41,52 EN LOS GRUPOS 100,200,300 Y 400 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA ACREDITANDO PARA EL EFECTO AL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
335

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-3,097,027.00	0.00
13 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	-6,600,000.00	0.00
16 - SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA, CLIMATICA,	-11,500,500.00	0.00
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y	-13,903,979.00	0.00
23 - SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA	-500,000.00	0.00
94 - ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES	-2,372,885.00	37,974,391.00
TOTAL:	**-37,974,391.00**	**37,974,391.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>	0.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132120/16-111300132170/25-111300132050/22-111300132090/31- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11,21,41,52 EN LOS GRUPOS 100,200,300 Y 400 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA ACREDITANDO PARA EL EFECTO AL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
14	11	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2019	22	11	2,019	335
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL		0.00		0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132120/16-111300132170/25-111300132050/22-111300132090/31- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LAS FUENTES 11,21,41,52 EN LOS GRUPOS 100,200,300 Y 400 A CARGO DE LAS DISTINTAS UNIDADES EJECUTORAS ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA ACREDITANDO PARA EL EFECTO AL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,019
DIA	MES	AÑO

Lic. Mario Eduardo García Ortiz
FIRMA
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Jorge Baudilio Cardona Solares
Jefe del Área de Servicios Económicos
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC